

ANTECEDENTES					
PROYECTO / ACTIVIDAD	CONSEJO ESCOLAR, LICEO DE NIÑAS Nº7 DE PROVIDENCIA.				
FECHA REUNIÓN	08 / 01 / 2018				
LUGAR	LICEO Nº7				
HORA INICIO	15:10 HRS.	HORA TÉRMINO	18:00 HRS.	MEDIO	PRESENCIAL

PARTICIPANTES	
CONVOCADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Maritza Amaro Soto, Directora (I) del Establecimiento. - Gabriel Ortega Montii, Representante del Sostenedor. - Elizabeth Prado Olivares, Representante Centro Gral. de Padres y Apoderados. - Sergio Álvarez Núñez, Representante de los Profesores. - Soledad Hafemann Escalona, Representante de los Asistentes de la Educación. - Javiera Calfual y Francis Parra, representante de las Estudiantes. Invitadas: <ul style="list-style-type: none"> - Francisca Morales, representante de Convivencia Escolar. - Cristina Celhay, Inspectora General. - Catalina Carrió, Asesora Estudiantes.
CONVOCANTE	Consejo Escolar

AGENDA		
TEMA	MODIFICACIONES AL MANUAL DE CONVIVENCIA 2017.	
OBJETIVO	Aprobar modificaciones al Manual de Convivencia 2017.	
TABLA DE CONTENIDOS	PRESENTA	ESTADO
Aprobación de modificaciones al Manual de Convivencia 2017.		

Nº	COMPROMISOS	Responsable	Fecha	Eº

Nº	NOTAS
1.	<p>. Se presenta el "protocolo de atrasos". Sra. Cristina Celhay, Inspectora General, presenta las sugerencias de modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 atrasos, citación al apoderado; firma de toma de conocimiento. 10 atrasos, firma de carta compromiso por apoderado. 15 atrasos, suspensión de clase por un día. 20 atrasos, citación al apoderado para toma de conocimiento de derivación a la OPD por descuido parental. <p>Se menciona que los atrasos constituyen una falta leve. Las Estudiantes sugieren que la toma de conocimiento de los atrasos debiera ser por parte</p>

de la propia estudiante y, en conjunto, con la Representante de los Apoderados sugieren que a los 3 atrasos se debiera llamar a entrevista al apoderado para analizar las razones del porqué de los atrasos.

Este protocolo queda pendiente en su aprobación, debido a que la Representante de los Apoderados no ha socializado con todos los apoderados esta propuesta.

* Queda para marzo su socialización y aprobación.

2. Protocolo de uso de celular durante las clases y evaluaciones por parte de las estudiantes. El Representante de los profesores hace notar el uso de este aparato como recurso pedagógico.

El protocolo propone que si la estudiante utiliza el celular durante la hora de clase, el profesor lo requisará y dejará constancia en su hoja de vida.

Durante el desarrollo de evaluaciones, el protocolo propone dejarlo en la mesa del profesor, a lo que el Representante de los Profesores manifiesta que esa responsabilidad no puede recaer en el docente y que las alumnas deben responsabilizarse de ello.

Se incorpora la modificación que durante el desarrollo de la clase, el teléfono celular debe permanecer apagado y guardado.

* Este punto queda pendiente para marzo en su socialización y aprobación.

3. Para el protocolo de cierre anticipado de año escolar por situaciones de salud, se recuerda la propuesta que dice que el Apoderado deberá comunicar al Profesor Jefe, quien informará a las Unidades de Apoyo para iniciar el respectivo proceso de seguimiento. Se considerarán los certificados médicos para ello.

En caso que el cierre de año sea sugerido por el médico tratante del área de salud mental (psiquiatra y/o neurólogo) se considerarán:

- información que posea el Profesor Jefe y/o Unidades de apoyo.
- antecedentes médicos de diagnóstico y tratamiento, presentados durante el año escolar.
- las adecuaciones curriculares u otras medidas que se hayan aplicado, según indicaciones del médico tratante.

Se incorpora y aprueba la inclusión de un punto 4 que dice "análisis de casos especiales".

4. Protocolo de tráfico de drogas de parte de las estudiantes.

En caso de este tipo de tráfico, el que observe esta situación debe informar al Profesor Jefe y/o Unidades de apoyo y derivar a UCE y esta a Dirección para efectuar la denuncia correspondiente. La Unidad de UCE realiza el seguimiento del proceso legal.

En el caso de consumo de alcohol y drogas, quien lo observe debe informar a Inspectoría General de ciclo y esta a Enfermería para control sano. Si es necesario, se trasladará a la alumna a un Centro de salud. Inspectoría General de ciclo informará a Profesor Jefe y citará al Apoderado para su retiro (por el día) y firma de toma de conocimiento de los hechos.

Este protocolo es aprobado.

5. Protocolo de Riesgo de suicidio:

Fue presentado por la psicóloga del Liceo, Belén Figueroa, y trabajado en los cursos en la hora de Orientación y/o Consejo de Curso.

En la detección de riesgo, el Profesor Jefe, Inspectoría, Orientación, UCE o psicólogas pondrán en acción el protocolo.

Acciones a seguir, según nivel de riesgo:

- a) riesgo leve, aviso a adulto y derivación a tratamiento en salud mental de forma simultánea.
- b) riesgo leve-moderado, simultáneamente, citar al Apoderado y llevar a la estudiante a urgencia psiquiátrica, según sea el caso.
- c) riesgo extremo, Orientación o encargada de UCE debe llevar, en el momento, a la

estudiante al servicio de Urgencia de Hospital. En forma simultánea avisar a los padres.
El protocolo es aprobado.

6. . Protocolo de violencia escolar:

Se ha trabajado en diferentes instancias con todos los estamentos. La coordinadora de UCE, Francisca Morales, lee los protocolos. No se hacen comentarios acerca de posibles cambios. El protocolo es aprobado.

7. Acerca de:

7.1. Los Deberes y Derechos de los Padres y Apoderados, se analizará el punto 11 y 12 del Manual de Convivencia, respecto al Apoderado Académico y el rol del Apoderado Suplente. Queda pendiente.

7.2. Los Deberes y Derechos de las Estudiantes, el punto 3 se eliminará, debido a que está estipulado en el punto 11 y 12 del Manual. Se aprueba.

7.3. De la asistencia, se eliminará el punto nº2, aumentar antecedentes que aporten las Unidades de UCE, Orientación e Inspectoría General.

7.4. De la justificación de inasistencia.

Deben considerarse las normas de Funcionamiento y de Interacción (página 28), y tipificar dicha falta. Se hará en marzo.

8. Conducto Regular:

Profesor Jefe constituye la primera instancia en todo protocolo.

Las faltas a la normativa interna serán denunciadas desde Profesor Jefe a Inspectoría.

En los problemas entre Estudiantes y Profesores de Asignatura, siempre se realizará primero una entrevista entre las partes involucradas.

9. Protocolo de Convivencias y Ventas Especiales :

Con relación a las convivencias, estas deben estar incluidas en las respectivas planificaciones, lideradas y autorizadas por un(a) docente.

Solo estarán autorizados los alimentos envasados previa información a Inspectoría General, encargándose el respectivo docente de organizar y supervisar el aseo de la sala.

En reunión de Apoderados, el Profesor Jefe solicitará a Dirección autorización para realizar ventas en dicha reunión.

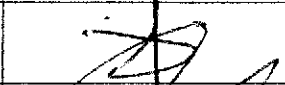




Se revisará este punto por información de la Representante de los Apoderados que dice que se puede vender cualquier tipo de alimento después de las 16:00 horas.

Ventas en ocasiones especiales. Estas deben ser lideradas por el Profesor Jefe, previa solicitud a Dirección (con fecha, hora, objetivo y requerimientos).

Ventas no Autorizadas, estas se refieren a la comercialización de productos perecibles y/o no perecibles con riesgos para la salud. Inspectoría General requisará la mercadería, la que será entregada al final de la jornada, dejándose constancia del hecho en el libro de clases, en la hoja de vida de la estudiante. Si se la vuelve a sorprender cometiendo la misma falta, se requisará la mercadería y será entregada al Apoderado, previa firma carta de compromiso. Si la estudiante insiste en la venta, la mercadería requisada no se devolverá, y el Apoderado será citado para establecer nuevas medidas, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia.

Se especifica que no se permitirán ventas en beneficio personal.

Este punto es aprobado.

NOMBRE	ESTAMENTO	FIRMA
MARITZA AMARO SOTO	DIRECTORA (I)	
GABRIEL ORTEGA MONTI	REPRESENTANTE SOSTENEDOR	
ELIZABETH PRADO OLIVARES	REPRESENTANTE CENTRO GRAL. DE PADRES Y APODERADOS	PP. 
KATHERINE GUZMÁN ROMERO	REPRESENTANTE CENTRO DE ALUMNOS	
SERGIO ALVAREZ NÚÑEZ	REPRESENTANTE DE DOCENTES	
SOLEDAD HAFEMANN ESCALONA	REPRESENTANTE ASIST. DE LA EDUC.	